



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DSA-41

	Fecha de elaboración
22	3 2019
	Fecha de actualización
20	3 2024

DEPENDENCIA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

DEPARTAMENTO

Jueces Calificadores

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Solicitud para Recurso de Inconformidad

TIEMPO DE RESPUESTA

5 días

VIGENCIA

Por única vez

TIPO DE USUARIO

Física

DOCUMENTO A OBTENER

Resolución del Recurso de Inconformidad

FORMATO A UTILIZAR

Formato para Recurso de Inconformidad

FORMATO

<http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/e9f0a3e5-0142-4360-a716-d67f62683c9e.pdf>

DESCRIPCIÓN

Es el trámite para solicitar ante el Juez Calificador, una impugnación por la imposición de sanciones económicas con motivo de infracciones a los ordenamientos de carácter municipal (faltas administrativas, infracciones de tránsito y otras), en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo Tercero del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Mexicali, Baja California, en sus artículos del 69 al 77 y Art. 96 fracc. VII; así como en el artículo 9 fracción I y artículos 153 y 154 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE

1. La solicitud para Recurso de Inconformidad deberá realizarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de la sanción y/o infracción, tal como lo establece la normatividad municipal para tal efecto.
2. Solicitar en el Departamento de Jueces Calificadores o bajar del portal, el formato para Recurso de Inconformidad, misma que debe ser llenada legiblemente y firmada por el ciudadano recurrente, así también recabar los requisitos señalados.
3. Presentar la solicitud debidamente elaborada y los requisitos en original y una copia.
4. El Departamento de Jueces Calificadores revisará la solicitud y requisitos y se otorgará el número de expediente de dicho recurso.
5. Se entregará al solicitante copia de recibido del trámite, señalando el día que se le notificará sobre la determinación que resolvió el C. Juez Calificador.

REQUISITOS

	ORIGINAL	COPIA
Tarjeta de circulación vigente (solo a quien corresponda)	0	1
Boleta de Infracción	1	1
Formato de solicitud de Recurso de Inconformidad debidamente llenada	1	1
Identificación oficial (INE).	0	2

DOMICILIO

Calz. Hector Teran Teran y calz. Anahuac s/n, col. Televisora, Mexicali, B.C.

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Domingo de 08:00 a 20:00

TELÉFONOS

5 58 12 31 Ext. 6182

SITIO DE INTERNET

<https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos>

RESPONSABLE DE RESOLVER

COSTO

Gratuito

LUGAR DE PAGO

FORMAS DE PAGO

Sin costo

DETALLES DEL COSTO

Gratuito

CRITERIOS PARA RESOLVER

El Juez Calificador en turno resolverá la procedencia o no, de la o las infracciones en el término de cinco días hábiles posteriores a la recepción del escrito del Recurso de Inconformidad. Procede el Recurso de Revisión ante el Jefe del Departamento, contra las resoluciones dictadas por los Jueces en el Recurso de Inconformidad.

MARCO NORMATIVO

Artículos 69 al 77 y Artículo 96 fracc. VII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Mexicali, Baja California.

Artículo 9 fracción I y Artículos 153 y 154 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California.

AUTORIZACIÓN

Lic. Ricardo Flores Burgos. Jefe de
Departamento de Jueces Calificadores

C.P. Columba Vanessa Gastelum Grijalva.-
Coordinadora Administrativa

Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer.
Secretario del Ayuntamiento

ELABORÓ



REVISÓ



AUTORIZÓ

